

LIBRO DE RESOLUCIONES

LA VICEPRESIDENTA
P.D. de firma
LA GERENTE
*(Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de
21 de agosto de 2024)*
María Rueda Fernández

Número Fecha

Área de Turismo y Cultura

Servicio de Gestión de Contratación
Administrativa y Económica

Expte. 530/24

Vistos los informes y cuantas actuaciones anteceden, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.3 de los Estatutos del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:

EMPRESAS	CRITERIO 1 Baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios de los elementos a suministrar (Anexo II) Máx. 45 pts	Ptos criterio 1	CRITERIO 2 Baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios del precio/hora del técnico de audiovisual y del Técnico Auxiliar de audiovisual Máx. 15 pts	Ptos criterio 2	CRITERIO 3 Incremento de la experiencia mínima exigida al Técnico audiovisual Máx. 20 pts	Ptos criterio 3	CRITERIO 4 Incremento de la experiencia mínima exigida al Auxiliar de audiovisuales Máx. 20	Ptos criterio 4	Ptos total	orden de clasificación
EDYMA, MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.	9%	20,25 pts	9%	6,75 pts	24 meses	20 pts	24 meses	20 pts	67 pts	1º

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y con las especificaciones que asimismo se determinan:


Expediente Número: 530/24

Tipo de Contrato: Contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del Contrato: Suministro en régimen de alquiler temporal e instalación de los equipos audiovisuales necesarios para llevar a cabo los espectáculos que se celebrarán en el Teatro Central, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), Plaza de América y actividades paralelas. Así como el personal técnico especializado de apoyo en el Teatro Central, Plaza de América, CAAC y que forman parte de la programación oficial de la XXIII Bienal de Flamenco de Sevilla, durante el periodo que abarca del día 11 de Septiembre al 5 de Octubre del 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido

Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro De Verificación	FSMvvmPHBemPD21G8oMRWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	27/08/2024 14:45:08	
Observaciones	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	27/08/2024 11:56:56	
Url De Verificación	Página		1/2	
https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FSMvvmPHBemPD21G8oMRWw==				

Valor estimado del Contrato: 32.074,24 € (presupuesto de licitación 21% de IVA excluido).

Presupuesto del Contrato: 38.809,83 € (32.074,24 € + 21% IVA 6.735,59 €)

- Presupuesto medios materiales a suministrar (alquiler temporal de equipos audiovisuales): 32.304,58 € (26. 698,00€+ 5.606,58€ (21% IVA))
- Presupuesto servicio técnico: 6.505,25 € (5.376,24 € + 1.129,01 € (21% IVA))

Tramitación del Gasto: Ordinario

Entidad adjudicataria: EDYMA, MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. con CIF B91031526.

Importe de adjudicación: 38.809.83 € (32.074,24 € + 6.735,59 € (21% IVA)):

Baja ofertada sobre criterio 1 Oferta Económica: 9,00% a aplicar sobre todos y cada uno de los precios unitarios de los elementos los elementos a suministrar (Anexo PPT)

Baja ofertada sobre criterio 2: 9% a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios del precio/hora del técnico de audiovisual y del Técnico Auxiliar de audiovisual.

- Precio Técnico de audiovisual: 29,33 € (resultado de aplicar el porcentaje de baja de 9% ofertado por la entidad adjudicataria sobre el precio de licitación de 32,23€/h).

- Precio del Auxiliar de audiovisual: 15,00 € (resultado de aplicar el porcentaje de baja de 9,00% ofertado por la entidad adjudicataria sobre el precio de licitación de 16,48€/h).


Al coincidir el presupuesto de licitación con el de adjudicación, la baja ofertada por el adjudicatario implicará el aumento de los suministros disponibles, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Trigésimo tercera de la Ley de Contratos del Sector Público: *“servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo”*.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comprenderá, una vez formalizado, desde el 11 de Septiembre al 5 de octubre del 2024.

Prórroga: No

Forma de pago: El pago se efectuará en una factura emitida a la finalización de la prestación con inclusión de los suministros y trabajos efectivamente realizados, previa conformidad del Técnico responsable de la ejecución del contrato.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	FSMvvmPHBemPD21G8oMRWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	27/08/2024 14:45:08	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	27/08/2024 11:56:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FSMvvmPHBemPD21G8oMRWw==			